

hay inconveniente en que se la clasifique como benéfico-docente;

Considerando que, por disposición expresa del fundador, se declara que la Institución será reconocida como propiedad exclusiva de la Iglesia, dejándola encomendada, en su calidad de Prelado de la Diócesis, a la caridad de sus sucesores y de sus diocesanos y disponiendo que jamás ninguna otra persona o autoridad más que la Iglesia pueda intervenir en la administración, toma de cuentas, gobierno o dirección del establecimiento, por lo que debe ser relevada de la obligación de rendir cuentas y elevar presupuestos, pero no del levantamiento de cargas cuando así se le exija,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Clasificar como benéfico-docente a la Fundación «Hospital-Escuela de la Santísima Virgen de los Dolores», establecida en Macotera (Salamanca) por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo don Tomás de Cámara y Castro en 1894, si bien por no cumplir en la actualidad sino los fines docentes que le fueron asignados por su fundador y no los hospitalarios, debe recomendarse a su Patronato incoe el oportuno expediente de transmutación de fines.

2.º Confiar el Patronato a una Diputación compuesta de varias personas de la villa de Macotera, elegidas por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Salamanca, comunicándose su designación a la Junta Provincial de Beneficencia de dicha capital para conocimiento del Protectorado ejercido por este Ministerio.

3.º Relevar al mismo de la obligación de elevar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado, si bien estará obligado en todo momento a justificar el levantamiento de las cargas cuando sea para ello requerido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional Femenino en Alicante.*

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Alicante, y

Resultando que celebrada el día 22 de julio del corriente año, ante el Notario don Benedicto Blázquez Jiménez, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que, como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 16 de marzo último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 22 de julio próximo pasado, el Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, remite oferta suscrita por don Francisco González, en nombre y representación de la Empresa constructora «Colomina G. Serrano, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Claudio Coello, número 41, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los precios y condiciones que rigieron en la subasta, por el importe tipo de contrata de 14.920.954,89 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a la Empresa constructora «Colomina G. Serrano, S. A.», Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa constructora «Colomina G. Serrano, S. A.», entidad domiciliada en la calle de Claudio Coello, número 41, en Madrid, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino en Alicante, por su importe de contrata de 14.920.954,89 pesetas

Segundo. Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 15.239.759,87 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 9.905.844,10 pesetas, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número económico-funcional 345.611, apartado A) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y 5.333.915,77 pesetas, para el ejercicio económico de 1965, y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación

en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 596.838,19 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Alicante.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Orense.*

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Orense, y

Resultando que celebrada el día 22 de julio del corriente año, ante el Notario don Benedicto Blázquez Jiménez, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que, como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 4 de junio último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 22 de julio último, el Arquitecto autor del proyecto, don Marciano Hernández Serrano, remite oferta suscrita por don Enrique Suárez Dacosta, contratista de obras, con domicilio en Orense, calle del Cardenal Quevedo, número 34, quien se compromete a realizar las expresadas obras con una baja de 1,60 pesetas sobre los precios y condiciones que rigieron en la subasta, quedando el importe tipo de contrata en 13.855.955 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a don Enrique Suárez Dacosta, contratista de obras, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a don Enrique Suárez Dacosta, contratista de obras, domiciliado en Orense, calle del Cardenal Quevedo, número 34, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino en Orense por su importe de contrata de 13.855.955 pesetas.

Segundo. Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 14.152.004,96 pesetas, se abonará en la siguiente forma: 10.152.004,95 pesetas, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número económico-funcional 345.611, apartado A) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y 4.000.000 de pesetas, para el ejercicio económico del año 1965, y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 554.238,26 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.—El Subsecretario Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Orense.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Sección Delegada y servicios complementarios del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid.*

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Sección Delegada y servicios complementarios del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid, y

Resultando que celebrada el día 22 de julio del corriente año, ante el Notario don Benedicto Blázquez Jiménez, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;